

2021

Módulo de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)



www.sige21.com

Tel. 91 057 86 76

info@sige21.com

¿QUE ES EL CAE?

La coordinación de actividades empresariales (**CAE**) consiste en poner en práctica los medios más adecuados para que, cuando los trabajadores de empresas externas puedan acceder a un centro de trabajo, con el objeto de que su desempeño no repercuta en la seguridad y la salud de los trabajadores.

EL Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales establece las obligaciones en dicha actividad preventiva.

OBJETIVO

Módulo desarrollado para garantizar el cumplimiento de la normativa CAE y de PRL sin que ello suponga un retraso en el inicio de la actividad.



Documentación

Documentación estructurada y siempre accesible



Innovación

Centrado en la mejora de procesos



Comunicación

Sistemas de trabajo en tiempo real



Ahorro

Optimización de gestión y reducción de costes

¿POR QUE LA NECESIDAD DE UN CAE?

Entre las razones por la que se necesita un CAE para la gestión de las empresas subcontratadas destacan las siguientes:

- Cumplimiento Legal (RD 171/2004, artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)
- Integrar procesos entre las empresas colaboradoras tanto de comunicación con como de gestión interna
- Disponer de un buen sistema de permisos para mejorar la integración de la PRL
- Evaluar y controlar en tiempo real el estado de las de las empresas colaboradoras
- Seguir en todo momento la evolución de las relaciones con las empresas externas gracias a la total trazabilidad.

CARACTERÍSTICAS

La misión de **SigeCAE** no es solo la de ofrecer un software online que agilice y organice la gestión documental gracias a la tecnología sino además la de garantizar el cumplimiento de la normativa CAE y de PRL sin que ello suponga un retraso en el inicio de la actividad.

Obligación Legal – PRL

EL Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales establece las obligaciones en dicha actividad preventiva.

Documentación

El sistema ayuda al envío y revisión de toda la documentación necesaria y establece un sistema de comunicación con los centros para asegurar que el trabajador de una contrata dispone del permiso CAE correspondiente.

Gestión y Control

A través del módulo se puede gestionar el sistema de CAE para asegurar el cumplimiento, tanto a nivel laboral como a nivel de PRL, de todos los trabajadores ajenos a la empresa que entren en sus instalaciones.

Control de Accesos

Con esta herramienta el gestor de nuestros clientes puede asegurar que todas las empresas y sus trabajadores están al día de la documentación requerida antes de ir a prestar el servicio.

CONTROL DE ACCESOS EN DISPOSITIVOS MÓVILES

Código QR

El técnico dispone de un Código QR en su dispositivo móvil para la comprobación.

Validación

La lectura del QR validará (verde) o no validará (rojo) el acceso al centro de trabajo.



FUNCIONALIDADES

El personal subcontratado es una fuente de experiencia que aporta innumerables ventajas y conocimientos especializados, pero también puede presentar un riesgo para las empresas. **SigeCAE** es un módulo de coordinación de actividades empresariales que te permite gestionar el personal, el equipamiento y las prácticas que se estipulan en tus contratos.

Entre sus principales funcionalidades destacan:

- Cumplimiento PRL
- Adaptable a cada cliente
- Homologación de proveedores
- Información visual y alertas
- Eficacia y ahorro
- Seguridad

Es importante disponer de datos actualizados y verificables. Con **SigeCAE** se gestionan todos los datos que se necesitan con un proceso rápido y eficiente reduciendo la carga administrativa.